

179081

179081



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B63
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN ANTONIO YREGUI BIAIN

RESIDENCIA: CULLEREDO (LA CORUÑA)

ENUNCIADO: "BOYA PERFECCIONADA"

FB. Prioridad: Patente n.º del



179081

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

179081



1 Esta invención se refiere como indica su enunciado
a una boya perfeccionada de las que se utilizan por ejemplo
para el tendido de redes de pesca o trabajos similares. La
boya en cuestión se constituye a partir de un cuerpo esféri-
5 co hueco, preferentemente de naturaleza metálica, que como
es tradicional presenta una especie de orejeta emergiendo
de cualquier punto de su superficie lateral, en cuya oreje-
ta se ha previsto al menos un orificio para el paso del co-
rrespondiente cabo de la red de que se trate que, como es
10 conocido dispondrá de un número indeterminado de estas bo-
yas.

 La particularidad de la invención, partiendo de
tal cuerpo esférico, en sí conocido, radica en el hecho de
que en una de las zonas polares de tal esfera se ha previs-
15 to un rehundido del que emergerá la orejeta o asa que esta-
rá provista de dos taladros circulares para paso del cabo
o cordón de sujeción de la red propiamente dicha.

 Mediante tal disposición del rehundido del cual -
emerge la orejeta o asa taladrada, se logra un mejor compor-
20 tamiento de la boya en la masa líquida, por cuanto que dicha
depresión o rehundido permite un mejor trabajo hidrodinámi-
co en orden a proporcionar una correcta posición de la boya
al encontrarse flotando en el agua, debido a las propieda-
des hidrodinámicas que le dá tal rehundido, contra el que -
25 los embates de las olas o el agua en movimiento, interven-
drán de modo tal que impidan o al menos eviten en gran medi-
da el cambio de posición indeseado de la boya, que según otro
tipo de dispositivos similares conocidos resulta práctica-
mente imposible de controlar, resultando que en multitud de
30



179081

1 ocasiones incluso llegan a darse la vuelta con el consi-
guiente problema de localización que ello acarrea.

La esencia del invento se refleja fielmente en los
dibujos que como complemento de esta descripción se acompa-
5 ñan y en los cuales se muestra de un modo esquemático lo si-
guiente:

Figura 1ª vista en alzado de una boya según la in-
vención en la que se muestra detalladamente la orejeta que
la misma comprenderá.

10 Figura 2ª corresponde a una vista de una boya seme-
jante a la de la figura anterior girada 90º con respecto a
la representación de dicha figura 1ª.

Figura 3ª corresponde a una vista en planta supe-
rior de la boya que nos ocupa.

15 Como puede comprobarse esta boya se conforma según
una esfera que se indica con 1, que será hueca y preferente-
mente de material metálico o de fundición. Pues bien en una
zona polar que la esfera 1 se ha previsto una depresión que
se indica de un modo global con 4, de la que emergerá una
20 especie de orejeta o asa que se referencia con 2 cuyo borde
libre o periferia será aproximadamente un arco de circunfe-
rencia que se une a la zona deprimida 4 mediante líneas de
inflexión que se aprecian perfectamente en la figura 1ª.

25 El asa 2 presentará sus costados o superficies fron-
tal y posterior respectivamente, según sendas concavidades
simétricas respecto al eje longitudinal de esta asa, habién-
dose previsto en la misma una pareja de orificios pasantes
que se indican con 3, los cuales son circulares y ofrecen la
particularidad de que sus bordes internos están redondeados,
30 no ofreciendo así prácticamente ninguna resistencia al paso



1

y deslizamiento del cabo de la red de que se trate.

5

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1ª.- BOYA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de
las que se constituyen a partir de un cuerpo esférico hueco,
esencialmente se caracteriza porque en una de las zonas po-
5 lares comprende una depresión de la que emerge una especie
de asa arqueada, cuyos laterales son líneas cóncavas simé-
tricas respecto al eje mayor del asa, el cual comprende dos
orificios circulares, uno al lado de otro, con bordes anula-
res internos suavizados.

10 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BOYA PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de abril 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

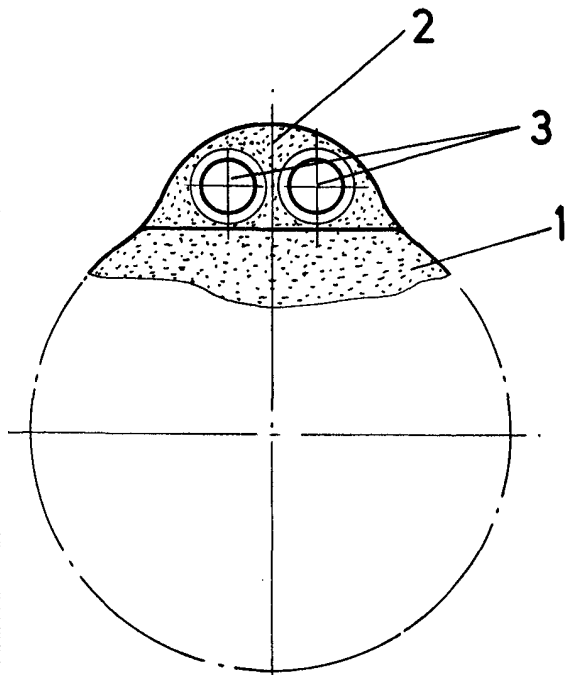


FIG - 1

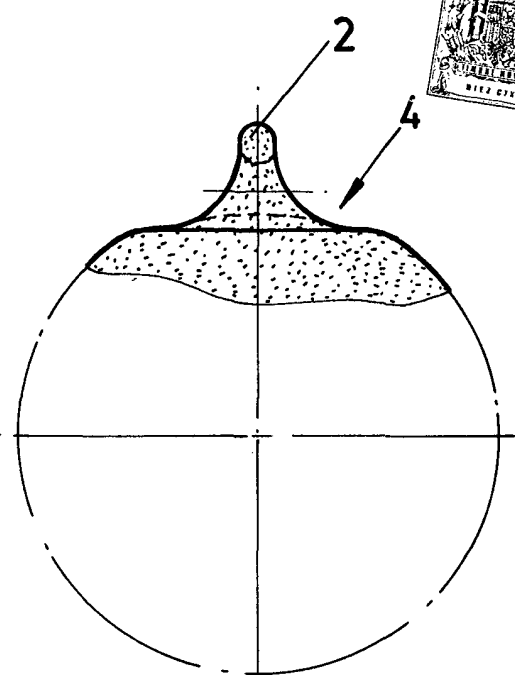


FIG - 2

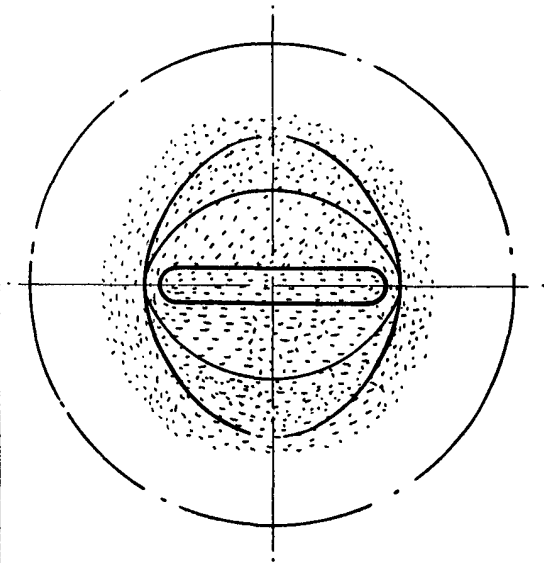


FIG - 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de abril de 197 2

BERNARDO UNGRIA

p. p.